

ENCUENTRO DEL LEHENDAKARI CON LOS  
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

VITORIA-GASTEIZ, 30 de abril de 2020

---

# **PRIMAVERA-VERANO 2020**

## **EUSKADI**

**0. Sarrera**

**1. Primavera-verano 2020**

**2. Ámbitos**

**3. Criterios y normas básicas**

**4. Consideraciones finales**

## 0. Introducción

La sociedad vasca, en su conjunto, está haciendo un importante esfuerzo humano para hacer frente a la crisis sanitaria generada por el Virus SARS-CoV-2.

A la respuesta protagonizada por el sistema de Salud vasco para evitar la propagación de la pandemia Covid19, que ha exigido una movilización sin precedentes de los profesionales y la reorganización sanitaria y asistencial, hay que sumar el dolor de los fallecimientos provocados por el virus, que se ha cebado especialmente en los grupos de mayor edad. Junto a ello hay que destacar el compromiso cívico que la ciudadanía vasca ha mostrado, en algunos casos, garantizando la prestación de servicios esenciales y, en otros, desde el desempeño presencial o telemático de las obligaciones profesionales propias, en una Emergencia Sanitaria y Estado de Alarma que ha traído consigo un confinamiento general obligado, al que ciudadanos y ciudadanas de toda condición y edad han respondido de forma ejemplar.

Euskadi se plantea ahora una **transición ordenada** hacia una nueva normalidad, de duración indeterminada, en la que primará, ante todo, el control sanitario de la infección, a fin de evitar nuevos rebrotes de esta o el colapso del sistema sanitario que nos obligarían a volver a la situación de confinamiento general de la que empezamos a salir. Transitar hacia esta nueva normalidad solo será posible si se actúa en base a una serie de **criterios básicos** que permitan recuperar la vida pública con garantías.

El diseño de una transición a una nueva normalidad exige incorporar perspectivas múltiples que, junto al control y monitorización del estado de la enfermedad, aporten una **visión**

**multidimensional** para adoptar de forma acompañada decisiones que tengan como objetivo superar algunas de las consecuencias negativas de esta crisis, como son el impacto psicológico y social causado por las medidas restrictivas impuestas, el estancamiento de la actividad económica, la interrupción del curso educativo o la suspensión de la vida pública. Porque el enorme esfuerzo realizado por la sociedad vasca para evitar la propagación de la infección y el colapso del sistema de Salud, se ha producido en medio de consecuencias de todo tipo, entre las que destacan la pérdida de vidas humanas, la presión sobre los sistemas de Salud y Servicios Sociales, la limitación de la actividad económica y la vida social y las restricciones impuestas sobre un buen número de derechos ciudadanos básicos propios de un sistema democrático como son la libertad de circulación, de reunión, el trabajo o el acceso a la Cultura, por citar algunos.

Por ello, el esfuerzo realizado no puede caer en saco roto como consecuencia de una vuelta al modo de vida anterior a la aparición de la infección y a su contagio como si nada hubiera pasado. Es necesario **recuperar** de forma gradual **la normalidad**, sí, pero ello exige la adopción de medidas que ayuden a transitar hacia ella **en condiciones de seguridad**.

Los responsables políticos de las instituciones vascas, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y los ayuntamientos vascos, somos conscientes de este reto y nos comprometemos a **actuar de forma coordinada** con el objetivo de presentar un horizonte de vuelta a la normalidad que ofrezca confianza a la sociedad vasca.

Solo desde esta actuación coordinada y acordada es posible la **adopción y comunicación** de orientaciones, criterios y medidas que hagan posible una normalidad diferente y transitoria, para cuyo logro es necesario que la sociedad vasca avance en un clima de **confianza y seguridad** en un horizonte temporal de duración incierta y lleno de incertidumbres. Pero esta actuación es un requisito imprescindible para asegurar que los ciudadanos y ciudadanas que formamos la sociedad vasca **aceptaremos y asumiremos las medidas acordadas y nos comprometeremos activamente, tanto individual como comunitariamente, con las medidas de autoprotección y solidaridad** que serán necesarias para asegurar nuestra convivencia óptima en términos sociales y de salud.

## **1. Primavera-verano 2020**

Mediada la primavera, nos acercamos a la época estival que en Euskadi se caracteriza por el estrechamiento de las relaciones sociales, muchas de ellas en espacios públicos, en la que adquieren especial importancia el tiempo libre, las actividades lúdicas, físicas y festivas, así como eventos culturales y deportivos relevantes en el calendario anual.

El deseo de recuperar la normalidad en un escenario de salida vigilante de la crisis sanitaria, de dimensión mundial, no ha traído aún el levantamiento de muchas de las restricciones decretadas por las diferentes autoridades como el cierre de fronteras o una severa limitación de los desplazamientos intercontinentales.

En lo que respecta al ámbito público, cultural, turístico o deportivo, los estados especiales decretados por los poderes públicos han traído la suspensión o el aplazamiento de eventos deportivos y festivales culturales y la adopción de medidas sociales para impedir aglomeraciones humanas en todo tipo de espacios, sean estos abiertos o cerrados, públicos o privados.

Alemania, por ejemplo, ha prohibido la celebración de eventos de carácter masivo como los festivales de música o las competiciones deportivas hasta el 31 de agosto. El gobierno de Dinamarca, por su parte, ha limitado aforos superiores a las 500 personas hasta esa misma fecha. La lista de eventos deportivos y culturales cancelados que se debían celebrar en toda Europa durante los meses de junio, julio y agosto va creciendo día a día. Festivales de música, jazz y teatro, pruebas ciclistas, competiciones de fútbol, ... han sido suspendidas o aplazadas por las autoridades y organizaciones competentes.

Es en este contexto general en el que se deben situar las decisiones con respecto a la celebración de eventos culturales, festivos o deportivos en Euskadi y para ello resulta imprescindible considerar seriamente la organización, aplazamiento o suspensión de estos y la adopción de medidas públicas que deberán ser cumplidas para garantizar la celebración segura de cualquier evento.

La limitación de aforos o la adopción de medidas higiénico-sanitarias severas son inevitables, pero a la vez permitirán a las instituciones y a la ciudadanía en general contar con unas **pautas de comportamiento** que serán ineludibles de cara a facilitar y

hacer posible la organización de actos públicos o la participación de la ciudadanía en los mismos.

Sin olvidar que cualquier decisión deberá siempre estar supeditada a la evolución de la infección y su contagio, que el departamento de Salud monitorizará en todo momento, es conveniente volver a recordar que las decisiones que se vayan a adoptar deberán también tener en cuenta otros aspectos relevantes para una comunidad como son la libertad y los derechos básicos de las personas o sus efectos en la actividad económica y el bienestar físico y psicológico de la ciudadanía, con el objetivo de lograr la menor afección y el mayor bienestar posible.

## **2. Ámbitos**

Sin ánimo de ser exhaustivos, se presenta, a continuación, una relación de eventos, de diferente carácter, que tienen lugar cada año en el calendario cultural, turístico, festivo, estival y deportivo de Euskadi, así como la referencia de las instituciones públicas vinculadas a ellos, como organizadores o colaboradores-patrocinadores:

- a. Festivales culturales multitudinarios
- b. Museos y salas de exposiciones
- c. Espectáculos deportivos multitudinarios
- d. Festivos y fiestas locales
- e. Playas, piscinas y parques
- f. Colonias
- g. Bibliotecas y aulas
- h. Instalaciones deportivas y cursos

- i. Actividades religiosas
- j. Representaciones teatrales en lugares cerrados de las fiestas patronales
- k. Actuaciones en la calle (teatro, música y circo)
- l. Bares y txosnas

### 3. Criterios y normas básicas

El horizonte temporal que pretende abarcar este documento incluye los meses de **primavera y verano**, comprendidos entre la fecha de aprobación y el final del verano, a mediados de setiembre.

La evolución de la situación sanitaria indicará cómo deberán desarrollarse las actividades posteriores al horizonte temporal propuesto.

De cara a la organización y desarrollo eventual de las diferentes actividades y eventos aquí presentados, **no se propone aquí su prohibición**. Se trata, más bien, de fijar una serie de **criterios básicos que cualquier evento debería cumplir**, tanto en espacios abiertos como cerrados, sean estos públicos o privados.

La relación de medidas aquí propuestas **han sido previamente contrastadas** con el departamento de Salud del Gobierno Vasco.

#### Criterios propuestos

- Aforos: Limitación de aforos al 50% de su capacidad en espacios cerrados, sean públicos o privados.  
Se debe garantizar que los asistentes mantengan entre sí la distancia de seguridad establecida.

Cabe aplicar la excepción para aquellos grupos de personas que mantengan un grado estrecho de relación siempre que no superen un máximo de personas. (Máximo 6/8)

- Establecimiento de un número máximo de personas para eventos a celebrar en espacios públicos abiertos.

Es imprescindible asegurar las condiciones de acceso y desalojo de los mismos, a fin de evitar aglomeraciones en entradas y salidas, que deberían ser independientes.

Debe evitarse la movilidad dentro del recinto.

La sectorización de espacios podría ayudar a gestionar estos públicos.

- Toma de temperatura en los accesos

- Distancia de 2m. entre personas, tanto en los accesos como en los propios eventos

- Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados y estancias prolongadas.

- Limpieza recurrente de superficies:

Analizar cuáles son las áreas comunes y con mayor tendencia a tocar por asistentes (barandillas, barra, ...) y promover limpieza.

Si por el tipo de actividad fuera inevitable tocar estas superficies, se precisará el uso de dispensadores de soluciones hidroalcohólicas.

- Limitación al máximo de los pagos en metálico
- Recomendación de programar actos lúdicos y culturales en horarios diurnos
- Recomendación a los ayuntamientos de que favorezcan la organización de espectáculos en horario adecuado y en espacios públicos.
- Que favorezcan las terrazas en horarios diurnos.
- Recomendación de que el consumo de bebidas se produzca en espacios exteriores y terrazas. En este caso el consumo se producirá en envases desechables para evitar recogida y limpieza.
- Uso de guantes y protectores en los dispensarios de bebidas
- Limpieza recurrente de urinarios y wáteres en bares y locales cerrados
- Urinarios públicos

#### **4. Consideraciones finales.**

- Esta propuesta tiene como objetivo ofrecer a los responsables de todas las instituciones públicas vascas un marco acordado de carácter interinstitucional, sobre el que sea posible adoptar decisiones de carácter general en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca.
- La aprobación de criterios comunes permitirá, a partir de él, que los responsables de cada institución adopten las decisiones correspondientes. La relación de eventos y actividades incluidas en esta propuesta afecta a un ámbito competencial diferente en cada caso. Cada ámbito institucional tendrá la responsabilidad de adoptar las decisiones que correspondan a su ámbito competencial.
- La afección de la pandemia no ha sido homogénea de un municipio a otro. La situación es diferente dentro de cada Territorio. Es por tanto cada institución la que de acuerdo con el marco general aquí propuesto adoptará las decisiones oportunas dentro de su ámbito territorial y competencial.